

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0099-0808-2024

PARA: **BOLIVAR SÁNCHEZ**
Director de Verificación del Desempeño Ambiental

DE: 
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.



ASUNTO: Solicitud de lineamiento técnico que permita definir el Instrumento de Gestión Ambiental aplicable.

FECHA: 08 de agosto de 2024

En seguimiento al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado: “**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR**” a desarrollarse en el corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es la sociedad **M Y M, PANAMÁ S.A.**, la Dirección Regional de Bocas del Toro, mediante Informe Técnico de Inspección N° IF-028B-18 DRBT-IT-032, evidencia que el referido proyecto se encuentra en fase de operación.

De acuerdo, a la descripción del proyecto consiste en lo siguiente:

“El mismo se lleva a cabo en un lote de terreno de fondo de mar, localizado en el área conocida como Saigón, y que forma parte del área, del Istmito, conocida también como la cabaña. Dicho globo de fondo de mar será solicitada en concesión vía administrativa al estado, mediante la resolución de aprobación del presente Estudio ambiental. El área de fondo de mar se encuentra inmediatamente posterior a una finca perteneciente al promotor y que se encuentra inscrita bajo Finca 8944, documento No.1044714 y código de ubicación 1001 en la sección de propiedad del Registro Público de la Provincia de Panamá, con una superficie total de 129.73 m²

El proyecto desarrollara la construcción de una vivienda unifamiliar de aproximadamente 187 m², distribuidos en 85 m² de área abierta y 102 m² de área cerrada. El mismo se construye sobre pilotes que ya están en sitio, al momento de comprar la propiedad. La vivienda será construida en madera”. (página 6 del EsIA)

Infraestructuras a Desarrollar y Equipo a Utilizar

La infraestructura desarrollar en este proyecto es una vivienda unifamiliar de uso del propietario que consta de dos (2) recamaras, dos (2) baños, y sala comedor. La vivienda ocupa un superficie

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

total de construcción de 187 m², de los cuales 85 m² son de área abierta y 102 m² de área cerrada.
(página 20 del EsIA)

De acuerdo al Informe Técnico de Inspección N° IF-028B-18 DRBT-IT-032 se indica:
«Hallazgos y Observaciones durante la inspección: se evidencio que el proyecto ya culminó con la construcción de la residencia unifamiliar del promotor; residencia unifamiliar utilizada como Hostal "Casa Sunsel"»

Por lo que, una vez expuesto lo anterior, solicitamos al despacho bajo su cargo indicarnos lineamiento técnico que permita definir el Instrumento de Gestión Ambiental aplicable.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

Adjuntamos copia digital del EsIA, y copia del Informe Técnico de Inspección, Informe N° IF-028B-18 DRBT-IT-I-032

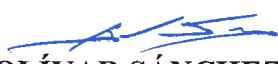
GPS/IR/es

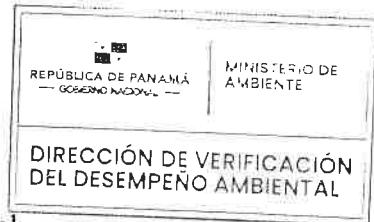
JLGS

DIRECCION DE VERIFICACION DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL

MEMORANDO
DIVEDA-DAMA-159-2024

PARA: GRACIELA PALACIOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: 
BOLÍVAR SÁNCHEZ BERNAL
Director de Verificación del Desempeño Ambiental



ASUNTO: Repuesta del memorando DEEIA-009-0808-2024 (Construcción de Vivienda Unifamiliar de la empresa M y M Panamá S.A.)

FECHA: 09 de agosto del 2024

Nº de Control: S/N

Por medio del presente, damos respuesta al memorando DEEIA-009-0808-2024 fechado 08 de agosto del 2024 (con respecto Construcción de Vivienda Unifamiliar de la empresa M y M Panamá S.A.), en el cual solicita lineamiento técnico que permitan definir el Instrumento de Gestión Ambiental aplicable a este proyecto, para tal fin indicamos que para tener mayor criterio técnico realizaremos una inspección técnica por medio de la Dirección Regional de Bocas del Toro, para poder emitir nuestra opinión técnico con respecto a esta actividad.

Cualquier consulta adicional sobre el particular agradecemos establecer comunicación con Carlos Acosta a las extensiones 6847 / 6845 o al correo electrónico cacosta@miambiente.gob.pa

Atentamente,

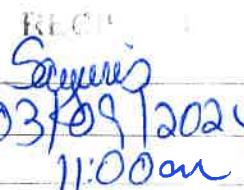

BSB/mdec/acosta

Adjunto; Memorando DIVEDA-DAMA-160-2024



REPUBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Firma: 
Por: _____
Fecha: 03/08/2024
Hora: 11:00 am

DIRECCION DE VERIFICACION DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL

MEMORANDO
DIVEDA-DAMA-160-2024

PARA: ELÍAS CORRO
Director de Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro

DE: 
BOLÍVAR SÁNCHEZ BERNAL
Director de Verificación del Desempeño Ambiental

ASUNTO: Solicitud de Inspección Técnica al proyecto Construcción de Vivienda Unifamiliar de la empresa M y M Panamá S.A.

FECHA: 23 de agosto del 2024

Nº de Control: S/N

Por medio del presente, solicitamos realizar una inspección técnica al proyecto de Construcción de Vivienda Unifamiliar, utilizada por como **Hostal con el nombre “Casa Sunsel”** (según el informe IF-028B-18 DRBT-ITI-032 emitido por la Dirección de Regional de Bocas del Toro) para verificar su operatividad y la aplicabilidad de una Auditoría Ambiental Obligatoria.

En este sentido, sería importante evidenciar con respecto a esta operación, si cuenta con concesión de uso de fondo de mar, capacidad de alojamiento, tenencia de la tierra, manejo de agua residuales y desechos o cualquier detalle adicional con respecto a este tipo de recinto.

Cabe destacar que dicha infraestructura presento un Estudio de Impacto Ambiental que no ha sido aprobado y el fin de esta fiscalización es determinar si le aplica un Instrumento de Gestión Ambiental distinto (AAO).

Cualquier consulta adicional sobre el particular agradecemos establecer comunicación con Carlos Acosta a las extensiones 6847 / 6845 o al correo electrónico cacosta@miambiente.gob.pa

Atentamente,


BSB mdec acosta

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0641-1709-2024

PARA:

BOLÍVAR SÁNCHEZ

Director de Verificación del Departamento Ambiental

119



DE:

GRACIELA PALACIOS S.

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO:

Reitero de solicitud realizada en el MEMORANDO-DEEIA-0099-0808-2024.

FECHA:

17 de septiembre de 2024.

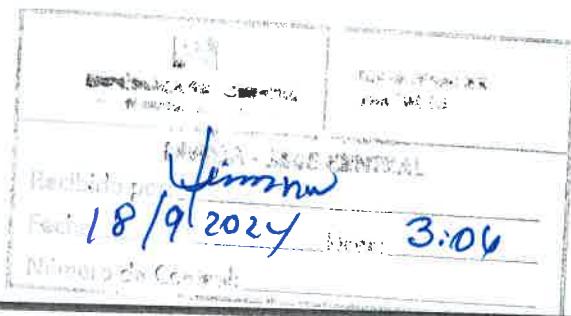
Por este medio tenemos a bien reiterar el contenido del MEMORANDO-DEEIA-0099-0808-2024 de 08 de agosto de 2024, a través del cual requerimos solicitud de lineamiento técnico que permita definir el Instrumento de Gestión Ambiental aplicable, dentro del expediente identificado como **IF-028B-18**, relacionado al proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR**", cuyo promotor es la sociedad **M Y M PANAMÁ, S.A.**, en atención al Informe Técnico de Inspección No. IF-028B-18 DRBT-IT-032, elaborado por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, que evidenció que el referido proyecto se encuentra en fase de operación.

Lo anteriormente expuesto es en virtud de que según el MEMORANDO DIVEDA-DAMA-159-2024, recibido el 03 de septiembre de 2024, nos manifestaron que para ustedes tener mayor criterio técnico realizarían una inspección técnica por medio de la Dirección Regional de Bocas del Toro, para poder emitir su opinión con respecto a la actividad.

En este sentido, favor indicarnos los avances del trámite.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

GPS/JR/rse/es
je cs



DIRECCION DE VERIFICACION DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL

MEMORANDO
DIVEDA-DAMA-178-2024

PARA: GRACIELA PALACIOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



DE: BOLÍVAR SÁNCHEZ BERNAL
Director de Verificación del Desempeño Ambiental

ASUNTO: Repuesta al memorando- Memorando DEEIA-0641-1709-2024 y DEEIA -0099-0808-2024 (**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR**)

FECHA: 20 de septiembre de 2024

Por medio del presente, damos respuesta a los memorandos DEEIA-0641-1709-2024 y DEEIA -0099-0808-2024 con respecto al proyecto de denominado **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR** cuyo promotor es la sociedad M y M Panamá S.A. a desarrollarse en el corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro, para tal fin indicamos que en base a la información en el informe técnico IF-028B-18 DRBT-ITI-032 no concluye que dicha actividad represente un riesgo al ambiente, por ende no requiere una Auditoría Ambiental Obligatoria en este momento, en apego a lo indicado en el artículo No. 17 del Decreto Ejecutivo No. 57 de agosto del 2004.

Cualquier consulta adicional sobre el particular agradecemos establecer comunicación a las oficinas de la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental comunicarse a los correos electrónicos basanchez@miambiente.gob.pa, mgarciap@miambiente.gob.pa, y cacosta@miambiente.gob.pa

Atentamente,

[Signature]
BSB/matec/acosta



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DM-0104 -2024
De 31 de mayo de 2024

Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el cumplimiento y aplicación de las Leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el numeral 1 y 6 del artículo 7 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, establecen dentro de las funciones del Ministro de Ambiente la de dirigir y administrar el Ministerio, y delegar funciones;

Que el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente;

Asimismo, el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, atribuye en el numeral 1 del artículo 7 que será función de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el establecer, administrar y asegurar el cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional;

Concordante con ello, en el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, indica que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental podrá proponer y propiciar que se le otorgue, restrinja o retire a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), Unidades Ambientales Municipales (UAM) y a las Direcciones Regionales, del Ministerio de Ambiente la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, cuando los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Ambiente se encuentren debidamente creados, capacitados y equipados o que no estén cumpliendo con sus funciones;

Que, el Ministro de Ambiente delegó a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, Panamá Norte, Panamá Oeste, Colón, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coclé, Los Santos, Bocas del Toro, Darién, Panamá Este, Comarca Guna Yala y Comarca Ngöbe Buglé, mediante Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018, la facultad para llevar a cabo la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I y emitan las resoluciones que resulten de dichos procesos,

RESUELVE:

Artículo 1. DELEGAR en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I y como resultado de ello, emitan las resoluciones correspondientes.

Artículo 2. EXCEPTUAR de la presente delegación de facultades a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro.

Ministerio de Ambiente
Resolución DM-0104-2024
Fecha 31 de mayo de 2024
Página 1 de 2

Artículo 3. ADVERTIR que, en el caso de las Direcciones Regionales de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro, el proceso de evaluación se surtirá en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y se autoriza al Director de Evaluación de Impacto Ambiental para que, en conjunto con el Jefe del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, suscriban las Resoluciones Ambientales, a través de la cual se formaliza la decisión de aprobación o rechazo del Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 4. ORDENAR a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, la remisión de las solicitudes y expedientes debidamente conformados de evaluación a EsIA, según corresponda, en un plazo de diez (10) días hábiles, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 5. Derogar la Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018.

Artículo 6. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 125 de 2 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panama, a los treinta y uno (31) días, del mes de
mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



Ministerio de Ambiente
Resolución DM-0104-2024
Fecha 31 de mayo de 2024
Página 2 de 2



Panamá, 14 de junio de 2024
DM-1113-2024

Licenciado
ELIS CORRO
Director encargado
Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Licenciado Corro:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No.30051, conforme a lo estipulado en su artículo 4, deberá entregar al personal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, toda la documentación, solicitudes y expedientes administrativos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, que mantiene en la Dirección a su cargo.

Por otra parte, se le informa que a partir del día 12 de junio de 2024, la Dirección Regional de Bocas del Toro, deberá realizar todas las inspecciones que solicite la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y remitir los informes correspondientes.

Adicionalmente, toda consulta referente a requerimiento o no de Estudio de Impacto Ambiental, para actividades, obras o proyectos que se propongan desarrollar en la provincia de Bocas del Toro, deberán remitirse a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin otro particular nos suscribimos

Atentamente,

MILCIADES CONCEPCION
Ministro de Ambiente



DDE/ACP/jm
Adjunto Gaceta Oficial No.30051

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mnambiente.gob.pa



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0365-1406-2024

PARA: ELIS CORRO

Director Regional de Bocas del Toro, encargado.

DE: DOMILUIS DÓMÍNGUEZ E

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Estudios de Impacto Ambiental

FECHA: 14 de junio de 2024



En seguimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No. 30051 del día 12 de junio de 2024, se le informa que en caso que en la Dirección a su cargo se presente:

- ✓ Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Modificaciones a los EsIA aprobados y solicitudes de requerimiento de EsIA, deberán verificar que los mismos cumplan con los documentos requeridos en los formatos adjuntos y remitirlos a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental inmediatamente.

Adicionalmente, al realizar las inspecciones que solicite esta Dirección, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, deberá elaborar los informes correspondientes y remitirlos.

Se adjuntan los formatos de:

- Recepción de Estudios de Impacto Ambiental.
- Registro de documentos -requiere o no EsIA.
- Verificación de requisitos a Modificación de EsIA aprobados.
- Formato de Informe de Inspección

DDE/ACP/jm

